

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Dirección Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N° 1.0481
RETIRO, 27 MAR. 2023

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3.238 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2023.-
- 2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 N°3 de su reglamento.
- 3.- Decreto N° 2.172 de fecha 01.07.2013 sobre delegación de funciones.
- 4.- Resolución Exenta N° 1.646 de fecha 14.11.2022 que aprueba Convenio de recursos suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de desarrollo Social y Familia de la región del Maule y la Ilustre municipalidad de retiro para la ejecución del Programa "Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales".
- 5.- Decreto Exento N° 2.949 de fecha 15.11.2022 de la Ilustre Municipalidad de Retiro que aprueba Convenio de recursos suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de desarrollo Social y Familia de la región del Maule y la Ilustre municipalidad de retiro para la ejecución del Programa "Apoyo a la Crianza y Competencias Parentales".
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1º Que se requieren adquirir colaciones para usuarios del programa "Apoyo a la crianza y competencias parentales", quienes participaran en los talleres grupales y seminarios del Programa, los cuales están incorporados en el convenio el cual se encuentra ejecutando.
- 2º Que el proveedor cuenta con la disponibilidad en cuanto a cantidad de productos, capacidad de entrega para el día y hora requeridos, calidad de los mismos y así garantizar la entrega de los productos.

DECRETO:

1º Adquiéranse los productos al proveedor que se indica por contar con el stock requerido y dentro del presupuesto disponible para dicha adquisición. (agua mineral, vasos polipapel, néctar Watts, nescafe, azúcar, frutos secos, pan molde, queso, jamón, cajas de té, toalla ova, endulzante, servilletas)

- Supermercado Italia CIA LTDA, Rut. 78.591.360-4

2º Efectúese, la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por los montos de \$326.000.- IVA incluido, por concepto de adquisición de alimentos (COLACIONES) para atención de usuarios pertenecientes al Programa "Apoyo a la crianza y competencias parentales".

3º Impútese, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 214.05.01.163, Programa Apoyo a la crianza y competencias parentales, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del señor Alcalde"

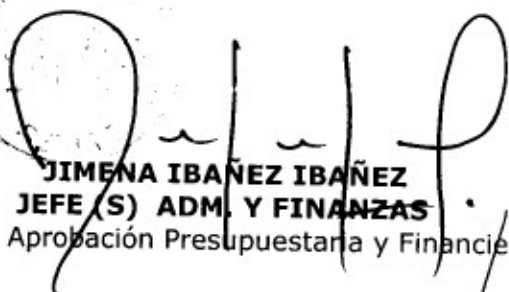



CLAUDIA PARADA FRANCO
DIRECTORA (S)
UNIDAD DES. COMUNITARIO

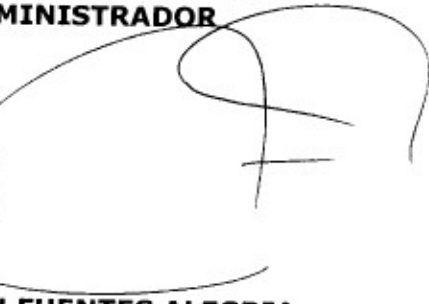



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR




JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
JEFE (S) ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera




BRYAN FUENTES ALEGRIA
DIRECTOR CONTROL INTERNO




ELIADA BARRA FUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CLG/JII/BFA/CPF/EBF/cpf

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /